



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0998

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 15 de mayo de 2006.

VISTO:

Las actuaciones nº 43.950-G-2005, relativas al llamado a Licitación Pública ordenado mediante Decreto nº 0004/2006, para la contratación del "***Servicio de Mantenimiento y Provisión de Insumos para las Impresoras marca Xerox***", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Habiéndose llevado a cabo la apertura de la misma con el resultado que surge del Acta Nº 864; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen nº 696/06 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que la solicitud de prórroga de Xerox Argentina S.A. para la presentación de la documentación correspondiente al sobre nº 1, efectuada por la empresa a fojas 180 resulta inadmisibile;

Que Axiom Digital no presenta constancia de pago de la Tasa General de Inmuebles ni propuesta técnica; la nota de fojas 100 no cumple con el requerimiento del artículo 2.11.2 apartado segundo del Pliego de Condiciones Generales;

La vista tomada por el Tribunal Municipal de Cuentas oportunamente;

El informe emitido por la Junta de Compras Municipal;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- DESESTIMANSE las ofertas de las firmas ***XEROX ARGENTINA S.A. Y AXIOM DIGITAL*** de Ing. Carlos Haimovich, presentadas en la ***Licitación Pública*** para la Contratación del "***Servicio de Mantenimiento y Provisión de Insumos para las Impresoras marca Xerox***", expte. nº 43.950-G-05, en base al visto y considerando que antecede.

ARTICULO 2º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación del "***Servicio de Mantenimiento y Provisión de Insumos para las Impresoras marca Xerox***", con estricto ajuste al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el pertinente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la propuesta del oferente, demás constancias obrantes en el expte. Nº 43.950-G-05, y lo dispuesto por el presente decreto, en la forma que seguidamente se indica:

ADJUDICATARIO: **EMIXER S.A.**

DOMICILIO: **Avda. Provincias Unidas 923 – ROSARIO.**

ITEMS ADJUDICADOS:

- **Item n° 2 a), Opción 1** servicio de mantenimiento técnico preventivo para dos impresoras Xerox N4525 :

I) costo unitario mensual U\$S 194.-

II) costo total U\$S 2.328.-

Para un promedio mensual de 130.000 copias (U\$S 0.0164 c/u) con los siguientes valores: (se facturará según la cantidad de copias efectivamente realizadas mensualmente):

I) costo unitario mensual U\$S 2.132.-

II) costo total U\$S 25.584.-

Costo por hora en concepto de Guardia Técnica fuera del horario de mantenimiento U\$S 60,50.-

- **Item n° 2 b)** servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo (sin provisión de repuestos ni insumos) para dos impresoras Xerox N40:

I) costo unitario mensual de U\$S 49.-

II) costo total U\$S 588.-

ARTICULO 3º.- La firma adjudicataria deberá ampliar el depósito en garantía al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado, conforme al artículo 3º del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º.- AUTORIZASE la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a los demás oferentes, según lo establecido en el artículo 2.8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la partida CP.03011-CA.1-JU.03-UO.13-SU.0-F.1-TF.01-RE.01-FIN.1-FUN.2-INC.03-PR.03-PA.03 (Mant. Y Reparación de Maquinaria y Equipo) del presupuesto vigente.-

ARTICULO 6º.- Insértese, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.

C.P.N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario



Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal

